

del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptimo.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificar el rematante que ejerciere dicha facultad de cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El bien/és objeto de remate son de la descripción siguiente:

«Urbana. Entidad número 5. Planta baja, vivienda interior tercera, de la total casa sita en Badalona, calle Torino, 9, compuesta de dos habitaciones, comedor, cocina y cuarto de aseo. Ocupa una superficie de 35 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Por su frente, sur, con patio posterior del inmueble y él mediante con pasillo de acceso a la calle y a la caja de la escalera; por la espalda, norte, y por la izquierda, entrando oeste, con finca de su procedencia; por la derecha, este, con finca de los sucesores de Rosendo Bascompte; por debajo, con el terreno y por encima, con el piso primero, puerta tercera». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, al tomo 3.213, libro 433 de Badalona, folio 130, finca número 23.510. Responsabilidad hipotecaria: 2.550.000 ptas. Para capital 1.326.000 ptas. para intereses, incluso los de demora, y 637.500 pesetas para costas.

«Urbana. Entidad número 8. Piso primero, puerta tercera interior, destinado a vivienda, de la total casa sita en Badalona, calle Torino, 9, compuesta de 2 habitaciones, comedor, cocina y cuarto de aseo. Ocupa una superficie de 35 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Por su frente, sur, con patio posterior del inmueble y él mediante con pasillo de acceso a la calle y a la caja de la escalera; por la espalda, norte, y por la izquierda, entrando oeste, con finca de su procedencia; por la derecha, este, con finca de los sucesores de Rosendo Bascompte; por debajo, con la planta baja vivienda interior tercera, y por encima, con el terrado». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, al tomo 3.213, libro 433 de Badalona, folio 134, finca número 23.512. Responsabilidad Hipotecaria: 2.550.000 pesetas para capital, 1.326.000 pesetas, para intereses, incluso los de demora, y 637.500 pesetas, para costas.

Dado en Badalona a 13 de octubre de 1998.—La Secretaria, Cristina Candelas Barajas.—61.036.

BARAKALDO

Edicto

Don Alberto Sanz Morán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barakaldo (Bizkaia),

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 371/1998, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Cocredit, Sociedad Limitada», contra doña Josefa Dosantos Bautista y don José Ramón González Peñalva, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4686, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo

requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de abril de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda.—Elemento número 45. Vivienda segundo izquierda, derecha de la casa señalada con el número 2, de la calle Federico García Lorca, de Sestao. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barakaldo al libro 177 de Sestao, tomo 758, folio 233, finca número 14.747, inscripción primera.

Tipo de subasta: 13.000.000 de pesetas.

Dado en Barakaldo (Bizkaia) a 18 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Alberto Sanz Morán.—El Secretario.—61.144.

BARBASTRO

Edicto

Don Fernando Pecino Robles, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Barbastro y su partido,

Hago saber: Que a las once treinta horas de los días 12 de enero, 9 de febrero y 9 de marzo de 1999, tendrán lugar en este Juzgado de Primera Instancia de Barbastro y su partido, por primera y, en su caso, segunda o tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, cuya ejecución hipotecaria se ha instado en los autos tramitados en este Juzgado bajo el número 323/1997, por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora señora Rodelgo, contra don Carlos Juan Laplana Mur, don Aurelio Laplana Solanilla y doña Ángeles Mur Clusa, vecinos de Barbastro, en las siguientes condiciones y término de veinte días:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1970-0000-18-323/97, abierta en el «Banco

Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes en la escritura de hipoteca, para la primera subasta; del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el precio de valoración de los bienes en la escritura de hipoteca para la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a éste, el resguardo del ingreso indicado en el apartado primero, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexta.—En el supuesto de que los días señalados para la celebración de la subasta fueran inhábiles, se entenderá que la misma se celebrará en el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Pieza de tierra, olivar, en término de Barbastro, partida Ferrera. Tiene una superficie de 1 hectárea 93 áreas 10 centiáreas, según el título, y de 4 hectáreas 21 áreas 90 centiáreas, según el catastro. Linda: Este y sur, senda; oeste, acequia de San Marcos, y norte, fincas de Cayetano Franco y Salvador Sanz. Polígono 3, parcela 430. Inscrita en el tomo 691, folio 1, finca 2.450 del Registro de la Propiedad de Barbastro.

Valorada, a efectos de subastas, en 16.604.303 pesetas.

Dado en Barbastro a 14 de octubre de 1998.—El Secretario judicial, Fernando Pecino Robles.—60.982.

BARCELONA

Edicto

Don César L. Illanas Merino, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se siguen autos de juicio ejecutivo bajo número 62/1997-B a instancia del Procurador don Isidro Marín Navarro en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra Mary Paz Fernández Blanco, y en los que en vía de apremio del expresado procedimiento se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados que más abajo se describe, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en Barcelona, Vía Layetana 2, 3.ª, teniendo lugar la primera subasta el día 14 de enero de 1999 y hora de las once; para el caso de resultar desierta esta primera subasta se señala para segunda subasta el día 15 de febrero de 1999 y hora de las once; y para el caso de también resultar desierta esta segunda subasta se señala para tercera subasta el día 12 de marzo de 1999 y hora de las once. De no poder celebrarse las subastas en los días señalados por ser día festivo o cualquier otra causa, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil. Notifíquese al deudor en el domicilio que consta en autos, y caso de resultar negativa, sirvan los edictos de notificación en forma.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad de 17.500.000 pesetas según avalúo efectuado, en segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad y en tercera subasta sale sin sujeción a tipo, no admitiéndose postura, en primera y, en su caso, segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo fijado, y para el caso de tercera subasta de no existir subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo fijado para segunda se suspenderá la aprobación de remate de conformidad con lo establecido en los artículos 1.506 y al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto «cuenta de consignaciones de este Juzgado» una cantidad en metálico igual por lo menos al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que dará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse sólo por el ejecutante en calidad de ceder el remate a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, y así lo acepten, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante de ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos, y la certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—Sirva el presente de notificación en forma a la ejecutada Mary Paz Fernández Blanco en caso de resultar negativa la diligencia de notificación.

El bien inmueble que sale a pública subasta es

Urbana. Entidad número 18. Vivienda unifamiliar número 18, cota nivel 7,80, en el «Edificio Catalunya», bloque B, lado este, sito en Sitges, «Urbanización Garraf II», solar 1, manzana 1, frente a una calle sin nombre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, tomo 1.422, libro 386, Sección Sitges, folio 2, finca número 16.311.

Y para que conste en cumplimiento de lo ordenado y para que surta los efectos legales pertinentes libro el presente.

Dado en Barcelona a 22 de octubre de 1998.—El Secretario Judicial, César L. Illanas Merino.—60.917.

BARCELONA

Edicto

Doña Victoria Mora Lombarte, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 22, Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 936/1997-4 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de Caixa Di'Estalvis de Catalunya contra Daniel Blanco Rosa y Josefa González Muñoz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de enero de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0/555/0000/18936/97-4, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que la rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de febrero de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día a las 10 de marzo, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que sacan a subasta y valor

Entidad número 33. Piso entresuelo puerta segunda, situado en la primera planta alta de la casa sita en Barcelona, calle Casanovas, números 2-6, escalera izquierda. Ocupa una superficie de 49 metros cuadrados. Consta de recibidor, comedortar, cocina, 3 dormitorios, aseo, lavadero y terraza. Linda al frente, rellano de la escalera izquierda, y piso entresuelo primera de esta escalera; derecha, entrando, finca de don Aureo Bartolomé Pascual y patio lateral de luces; izquierda, piso entresuelo tercera de la escalera izquierda; fondo, proyección vertical de la calle Casanovas; arriba, piso primero segunda de la escalera izquierda; abajo, locales comerciales noveno, calle Casanovas; izquierda, piso entresuelo tercero de la escalera derecha y rellano de esta escalera; fondo, proyección vertical de la calle Fuente Cañellas; arriba, piso primero primera de la escalera derecha, y abajo, locales comerciales tercero y cuarto de la planta baja.

Tiene asignado un coeficiente del 2,57 por 100.

Inscripción. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Barcelona, al tomo 1.504, libro 212, Sección segunda, folio 186, finca número 17.608, inscripción primera.

Tipo de subasta 19.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de noviembre de 1998.—La Secretaria, Victoria Mora Lombarte.—61.363.

BARCELONA

Edicto

Don Carlos Gutiérrez Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8, Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 683/1998-2 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa Di'Estalvis de Catalunya contra don Joaquín Llargues Barredo y doña Rosa María Valles Sendra, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de enero de 1999 a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0541, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de febrero de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de marzo de 1999, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, a los deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta y valor

Urbana. Número 3 o vivienda bajos interior, puerta segunda, en la casa sita en Barcelona, calle Ventura Plaja, número 46. Consta de 3 dormitorios,

comedor, cocina y aseo. Ocupa una superficie de 42 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, al tomo 2.092, libro 61, folio 50, finca número 2.794, inscripción segunda.

Tipo de subasta: Valorada en la suma de 24.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de noviembre de 1998.—El Secretario, Carlos Gutiérrez Lucas.—61.314.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3, Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 337/1995 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caixa DiEstativis del Penedés contra «Conceptos y Espacios, Sociedad Limitada» y don Jaime Ros Cals, sobre Juicio ejecutivo en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de enero a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0536-0000-00-0337/95, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo/a licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de febrero a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de marzo a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 50 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote 1. Mitad indivisa finca número 6.514 de Castelldefels. Vivienda unifamiliar, compuesta de 2 plantas, de 172,05 metros cuadrados edificadas en total. Inscrita en el Registro de la Propiedad número

4 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 796, libro 420, folio 173.

Valorada a efectos de subasta en 21.300.000 pesetas.

Lote 2. Mitad indivisa finca número 3.250. Local comercial sobreático primera, puerta 8, sita en calle Balmes, 196-200. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Barcelona, al tomo 42, libro 42, folio 144.

Valorada a efectos de subasta en 6.693.000 pesetas.

Lote 3. Mitad indivisa finca número 3.248. Local comercial sobreático primera puerta 7, sita en la calle Balmes, 196-200. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Barcelona, al tomo 42, libro 42, folio 142.

Valorada a efectos de subasta en 4.607.500 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de noviembre de 1998.—La Secretaria, María Teresa Torres Puertas.—61.246.

BARCELONA

Edicto

Don Antonio Cunill Sola, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7, Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 552/1998-4 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra los ignorados herederos de don Luis María Astigarraga Garmendia, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de enero de 1999 a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los/las licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0540, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos/as. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del/de la actor/a, continuarán subsistentes, entendiéndose que el/la rematante los acepta y queda subrogado/a en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores/as en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de febrero de 1999 a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de marzo de 1999 a las diez treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, al/a los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta y valor

«Número 6. Piso segundo, puerta primera. Urbana que forma parte integrante de la casa número 19 de la calle Magdalenas de esta ciudad, y tiene su entrada por la escalera común del inmueble; ocupa una superficie aproximada de 31 metros 80 decímetros cuadrados, compuesto de recibidor, comedor, 2 dormitorios, cocina, aseo y lavadero, con una galería semicubierta en su parte posterior. Linda: Por su frente, con la caja y rellano de la escalera, por donde tiene su entrada; por la izquierda, entrando, con el piso segundo segunda; por la derecha, con honores de Pascuala Abril, hoy la casa número 21 de la calle Magdalenas; por el fondo, con honores de doña Esperanza Ferus; por arriba, con el piso tercero primera, y por abajo, con el primero primera, ambos de la propia casa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1-137, libro 49 de la Sección cuarta, folio 215, finca número 1.107, inscripción primera».

Valorada a efectos de subasta en la suma de 6.920.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de noviembre de 1998.—El Secretario, Antonio Cunill Sola.—61.039.

BENIDORM

Edicto

El Juez adicional del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00038/1995, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancia del Procurador don Angel Bautista Diez de la Lastra (de oficio), en representación de doña Blanca Guzmán Mazquía, contra don Isidro Ramírez Manzaneda, declarada en rebeldía en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Isidro Ramírez Manzaneda:

Urbana. 16 general. Vivienda letra B, en la cuarta planta del Edificio Odin en Alfaz del Pi. Se distribuye en vestíbulo, estarcomedor, 3 dormitorios, cocina con galería, baño y aseo. Tiene una superficie de 76,72 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá con el número 6.717-N, inscrita en el libro 75 de Alfaz del pi, tomo 679, folio 144, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Finlandia, sin número, el próximo día 15 de febrero de 1999, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.523.840 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las 2/3 partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 01340001500003895, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que,

si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultar primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de marzo de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de abril de 1999, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—En el caso de no poder efectuar la notificación personal a los demandados de las fechas de las subastas, sirve el presente de notificación en forma a los mismos.

Dado en Benidorm a 29 de octubre de 1998.—El Juez.—El Secretario.—61.297.

BERJA

Edicto

Doña Marina Courel Galán, Juez del Juzgado de la Instancia número 1 de Berja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue bajo el número 175/1995 juicio ejecutivo, instados por «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Alcoba Enríquez, frente a don Fernando Peregrina Moreno, en reclamación de cantidad de 8.919.930 pesetas de principal y 4.500.000 pesetas más para intereses y costas en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dicen, señalándose para la celebración de la misma, que tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, sita en calle 28 de febrero, número 28 de Berja, el día 5 de febrero de 1999 y hora de las nueve treinta; en prevención de que no hubiese postores en la primera, se señala para la segunda por igual término que la anterior, el día 5 de marzo y hora de las nueve treinta, con rebaja del 25 por 100 del tipo; y, para la tercera, por igual término, el día 5 de abril y hora de las nueve treinta, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes estipulaciones: Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto al menos el 20 por 100 del valor de los bienes, que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo; que podrán hacerse posturas por escrito depositadas en sobre cerrado en la mesa del Juzgado, con el depósito antes indicado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; que a instancia del acreedor podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos que si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad no han sido suplidos, encontrándose los autos en esta Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; y, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos. Para el caso que no puedan ser notificados los señalamientos efectuados a los demandados por no ser habidos, el presente edicto sirva de notificación en forma a los mismos.

Bienes objeto de la subasta

Primero.—Porción de Terreno en la rambla de la Lena, término de Adra, de cabida 1 hectárea, 28 áreas y 37 centiáreas. Inscrita al folio 219, libro 91 de Adra, finca número 4.981.

Valorada en 10.943.900 pesetas.

Segundo.—Nú mero 1. Local destinado a garaje situado en el último nivel de la edificación en su conjunto, sito en Adra, Paraje del Campillo, Cañada Alta y Cañada de los Reales, con una superficie de 300 metros cuadrados útiles. Inscrita al folio 164, libro 358 de Adra, finca número 27.756.

Valorada en 18.094.558 pesetas.

Tercero.—Número 1. Local o nave diáfana en planta sótano con una superficie construida de 578 metros, 60 decímetros cuadrados. Forma parte de un edificio sito en Adra, pago del lugar. Inscrita al folio 129, libro 396 de Adra, finca número 30.079. Una participación indivisa de 17,66 por 100 del local.

Valorada en 3.195.475 pesetas.

Dado en Berja (Almería), a 19 de noviembre de 1998.—El Juez, Marina Courel Galán.—61.128.

BERJA

Edicto

Doña Marina Courel Galán, Juez del Juzgado de la Instancia número 1 de Berja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue bajo el número 149/1995 juicio ejecutivo, instados por Caja Rural de Almería, representado por el Procurador don José Alcoba Enríquez, frente a don José Antonio Bedmar Sevilla y doña Dolores Villegas Ríos, en reclamación de cantidad de 315.200 pesetas de principal y 100.000 pesetas más para intereses y costas en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dicen, señalándose para la celebración de la misma, que tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, sita en calle 28 de febrero, número 28, de Berja, el día 25 de enero de 1999 y hora de las nueve cuarenta y cinco; en prevención de que no hubiese postores en la primera, se señala para la segunda por igual término que la anterior, el día 25 de febrero de 1999 y hora de las nueve cuarenta y cinco, con término, el día 25 de marzo de 1999 y hora de las nueve cuarenta y cinco, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes estipulaciones: Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto al menos el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes del tipo; que podrán hacerse posturas por escrito depositadas en sobre cerrado en la mesa del Juzgado, con el depósito antes indicado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; que a instancia del acreedor podrá reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos que si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad no han sido suplidos, encontrándose los autos en esta Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; y, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y

queda subrogado en la responsabilidad de los mismos. Para el caso que no puedan ser notificados los señalamientos efectuados a los demandados por no ser habidos, el presente edicto sirva de notificación en forma a los mismos.

Bienes objeto de la subasta

Urbana. Una casa sita en Berja, camino de los Lagartos, hoy Cerrillo de Pago, barrio Alto, s/n, que ocupa una superficie de 112 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.711, libro 389 de Berja, folio 220, finca número 24.448-N.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Berja a 19 de noviembre de 1998.—El Juez, Marina Courel Galán.—La Secretaría Judicial.—61.016.

BILBAO

Edicto

Don Antonio María Sabater Reixach, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 98/1989, se tramita procedimiento de juicio menor cuantía a instancia de doña Domitila Varona Rodrigo contra don Pablo Larrinaga Libano y don Emilio Larrinaga Libano, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de enero de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4707.000.00.0098.89, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda primera izquierda del número 21 de la calle Euskalherria de Algorta. Inscrita al libro 212 de Getxo, folio 120, finca número 14.063. Valorada en 16.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 13 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez, Antonio María Sabater Reixach.—La Secretaria.—61.083.

BLANES

Edicto

Don Gonzalo Pérez Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Blanes (Girona),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 24495 se tramitan autos de procedimientos judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria sobre efectividad de Crédito Hipotecario, promovidos por La Caixa DiEstalvis i Pensions de Barcelona, representado por el Procurador de los Tribunales señor Bolos Pi, contra Santiago Bodes Méndez y María Padilla Gil, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días de la siguiente finca:

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, tomo 2.448, libro 502 de Blanes, folio 221, finca número 27.635.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el próximo día 8 de enero a las doce horas, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto para la primera como para la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—El tipo de subasta es 10.837.500 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas por escrito en sobre cerrado y no se admitirán las que no cubran el tipo del remate que, podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que ésta primera subasta quedare desierta, se convoca para la celebración de la segunda el próximo día 15 de febrero a las doce horas, en las mismas condiciones anotadas anteriores, con la única variación de que el tipo de la subasta será rebajado en un 25 por 100.

En prevención de que esta segunda subasta también quedare desierta, se convoca para la celebración de la tercera el próximo día 15 de marzo a las doce horas, cuya subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo, pero debiendo los licitadores, para ser admitidos a la misma, hacer un depósito de, al menos, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Y si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalado, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los días, horas, condiciones, tipo y lugar de las subastas, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultara negativa.

Dado en Blanes a 26 de octubre de 1998.—El Juez, Gonzalo Pérez Fernández.—El Secretario.—60.891.

BURGOS

Edicto

Doña Elena Ruiz Peña, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Burgos,

Hago saber: Que en autos de juicio Ejecutivo, seguidos en este Juzgado al número 163/1998, a instancia de don Ignacio Cabello Urionabarrenechea, contra José María Blanco Sainz y María Nieves García, sobre reclamación de cantidad, por resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que después se indicaran, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad de los demandados, por el precio que para cada uno de las subastas que se anuncia se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta el día 20 de enero de 1999 próximo a las diez horas, por el precio de tasación de cada uno de los bienes.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 15 de febrero de 1999 próximo; a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, el día 15 de marzo de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las 2/3 partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el BBV de esta ciudad, sito en calle Vitoria, 7, planta baja, haciendo constar el número de procedimiento y el concepto de ingreso, cuenta número 10820000-17-163/1998, el 20 por 100 del precio fijado de cada subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que expida dicho banco.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero sólo por el ejecutante, lo que verificarán dentro del plazo y en legal forma.

Sexto.—Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo de ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Séptimo.—Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin que puedan exigir otros.

Noveno.—Que asimismo están de manifiesto los autos, y que las cargas, gravámenes anteriores y

los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan, y su precio, son los siguientes:

1. Vivienda sita en Burgos, calle Francisco Sarmiento número 11, noveno, letra C; inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, tomo 2.625, libro 126, folio 247.

Tasado a efectos de subasta en 19.500.000 pesetas.

Caso de no poder ser notificados los demandados deudores respecto del lugar, día y hora, del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Burgos a 27 de octubre de 1998.—La Magistrada-Juez, Elena Ruiz Peña.—El Secretario.—60.987.

CARLET

Edicto

Doña Julia Monteagudo Limeres, Juez de Primera Instancia número 1 de Carlet,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 98/1998, a instancias de la Procuradora doña María Teresa Romeu Maldonado, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castello y Alicante-Bancaja, se saca a subasta pública por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas que al final se describen, propiedad de don Silvestre Pérez del Rio y doña Asunción Esplugues Chiral.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 3 de marzo de 1999, a las doce horas, en su caso por segunda vez el día 7 de abril de 1999, a las doce horas, y por tercera vez el día 5 de mayo de 1999, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo; y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 45250001809898, una cantidad no inferior al 20 por 100 de tipo de la primera subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda.

Las posturas podrán hacerse, desde la publicación de éste edicto en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo del ingreso efectuado.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, en la forma y con las condiciones descritas en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, sin deducirse las cargas de dicho precio.

Quinta.—En el caso de que el día señalado para la celebración de alguna de la subasta fuera inhábil, la misma se celebraría el siguiente día hábil, exceptuándose los sábados.